



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud



DECRETO ALCALDICIO No. 001257
LITUECHE, 09 OCT 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de promover la participación ciudadana, realizando Escuela de Gestores y Diálogos Ciudadanos con organizaciones comunitarias y comunidad en general.
- Que dentro de las actividades del Programa "Promoción de Salud", resolución exenta N° 14.137 de fecha 30 de diciembre de 2016, incluye como resultado esperado la Participación ciudadana y Planificación estratégica. Realizando Escuela de Gestores y Dialogo Ciudadano.
- Que según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellos relacionados con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la centralización.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en el Artículo N°10, numeral 7 letra N. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 y Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios.- lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

DECRETO:

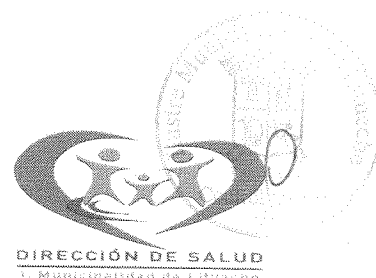
1. **Autorízase**, la compra de Insumos para Escuela de Gestores y Dialogo Ciudadano.

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	TOTAL
100	CARPETAS CON ACOCLIP	\$ 400	\$ 40.000
100	LAPIZ PASTA	\$ 500	\$ 50.000
100	LIBRETAS	\$ 1200	\$ 120.000
100	LAPIZ GRAFITO	\$ 150	\$ 15.000
100	GOMAS	\$ 350	\$ 35.000
25	ARCHIVADORES OFICIO	\$ 1.600	\$ 40.000
		TOTAL	\$ 300.000

2. **Gírese**, orden de compra al proveedor GALVARINO FARIAS CABEZA, RUT 6.908.039-1 por el monto de \$ 300.000 (Trescientos Mil pesos), IVA incluido.

PROGRAMA PROMOCION 2018

DISAM



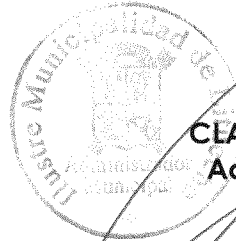


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud

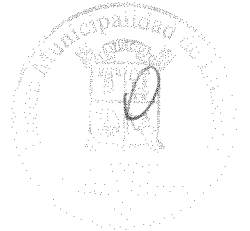


- 3. Impútese**, el gasto al presupuesto área de salud, Programa Promoción de Salud, cuenta No. N°215.22.04.999.002.000
- 4. Publíquese**, el presente decreto en el portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/JMG/ihu
Distribución:
-Archivo Oficina
-Archivo Oficina de Partes
-Proceso de Pago

PROGRAMA PROMOCION 2018

DISAM

